

**AUTO N° 1275 DE 2016**

(Noviembre 02)

**“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACION DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA"** En uso de sus facultades legales y en ejercicio de las funciones delegadas, conforme lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, de acuerdo con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

**CASO CONCRETO**

Que mediante formato de PQRSD recibido en la Territorial Sur el día 27 de Octubre de 2015 mediante radicado 527 se denuncia presunta tala y poda de árboles en la entrada del Municipio de Hatonuevo sin permiso de la autoridad competente.

Que mediante Auto de trámite No.1189 del 04 de Noviembre de 2015, la Dirección Territorial Sur, avocó conocimiento de la misma y en consecuencia ordenamos a personal idóneo de la Dirección Territorial del Sur para la práctica de la visita para evaluar la situación expuesta y conceptuar al respecto.

Que personal técnico de la Territorial Sur de esta Corporación realizó visitas de inspección ocular el pasado 18 de Noviembre de 2015, a los sitios de interés en el Municipio de Hatonuevo - La Guajira; procediendo a rendir el Informe Técnico No. 344.688 de Noviembre 24 de 2015, en el que se registra lo siguiente:

(...)

**ACCESO:** Se ubica el Municipio de Hatonuevo en un punto ampliamente conocido, en toda la carretera Nacional que de Fonseca conduce a Riohacha.

**1.1 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:**

